

**CONTRALORÍA**  
**GENERAL DE ANTIOQUIA**

*¡Juntos por la  
transparencia  
de lo público!*

**INFORME FISCAL Y FINANCIERO**

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE  
ANTIOQUIA**

**VIGENCIA FISCAL  
2014**

[www.cga.gov.co](http://www.cga.gov.co)



**INFORME FISCAL Y FINANCIERO**

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA**

**VIGENCIA FISCAL**

**2014**

**Contraloría General de Antioquia**

**Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada**

**Medellín, Julio de 2015**

## **CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA**

Contralora General de Antioquia	Luz Helena Arango Cardona
Subcontralor	Octavio de Jesús Duque Jiménez
Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada	Cristian Santiago Gomez Zapata
Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Flora Jiménez Marín
Jefe Oficina Asesora de Planeación	Manuela Garcés Osorio
Contralora Auxiliar Auditoría Integrada	Gabriel Jaime Ramírez Villegas
Coordinador	John Jairo Mesa Cubillos
Técnico Operativo	Francisco Javier Ramírez Cadavid

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	5
1 OBJETO SOCIAL .....	6
2 ANÁLISIS PRESUPUESTAL 2014- 2013 .....	6
2.1 Presupuesto inicial, adicional y definitivo .....	6
2.2 Índices de ejecución presupuestal .....	9
3 LEY 617 DE 2000 .....	11

## **INTRODUCCIÓN**

Con fundamento en las disposiciones legales contenidas en la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, el Decreto 111 de 1996, y la Ordenanza 27 de 1998, la Contraloría General de Antioquia, analizó el estado fiscal y financiero de la Asamblea Departamental de Antioquia, para el período comprendido entre enero 01 y diciembre 31 de 2014. El presente informe refleja el resultado de la situación financiera de la Corporación.

El análisis practicado se efectuó sobre el resultado de la ejecución presupuestal de ingresos y egresos, estableciendo un comparativo con la vigencia 2013, presentando una información complementaria importante, como la evaluación del indicador Ley 617 del 2000.

Para el estudio y análisis del informe, se tomó como base la Información presupuestal suministrada por la Dirección Financiera de la Corporación. En consecuencia, el informe fiscal y financiero constituye una fuente permanente de información para la Asamblea Departamental de Antioquia, las entidades públicas, privadas y la comunidad en general.

## **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA**

### **1 OBJETO SOCIAL**

La Asamblea Departamental de Antioquia, es una corporación administrativa de elección popular, al servicio del pueblo antioqueño, que orienta sus acciones bajo los criterios de participación, solidaridad y moralidad y que busca el bienestar y mejora de la calidad de vida de la población antioqueña, mediante la formulación y análisis de proyectos y la adopción de planes y programas de desarrollo económico y social.

### **2 ANÁLISIS PRESUPUESTAL 2014- 2013**

#### **2.1 Presupuesto inicial, adicional y definitivo**

Mediante Ordenanza 64 del 2 de diciembre de 2013, la Asamblea Departamental aprobó el Presupuesto General del Departamento, en los cuales se encuentra el Presupuesto de Gastos de la Asamblea Departamental, siendo aprobado por \$8.094.558.000. En el transcurso de la vigencia fiscal no se efectuaron adiciones, solo el ajuste al salario mínimo, conformando un presupuesto definitivo de \$8.132.497.614, siendo superior en \$349.269.614, el 4,48%, con respecto al definitivo en la vigencia fiscal 2013.

Para el año 2014 se hicieron traslados presupuestales por \$407.752.867, mediante las Resoluciones 051, 106,191, 279, 301, 313, 320, 322 y 323.

La Asamblea Departamental no tiene un presupuesto de ingresos y su funcionamiento se ejecuta en su totalidad con las transferencias que le realiza la Secretaria de Hacienda Del Departamento de Antioquia.

El presupuesto definitivo de egresos, se dirigió en su totalidad a los gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental, distribuidos así:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO 2014</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO 2013</b>	<b>VARIACIÓN CIFRA</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8.133.111</b>	<b>7.783.228</b>	<b>349.883</b>	<b>4,30</b>
<b>Gastos de personal</b>	<b>7.857.321</b>	<b>7.464.745</b>	<b>392.576</b>	<b>5,00</b>
Servicios personales asociados a la nómina.	363.133	507.588	(144.455)	-39,78
Servicios personales indirectos.	6.112.237	6.059.753	52.484	0,86
Contribuciones inherentes a la nómina.	1.381.951	897.404	484.547	35,06
<b>Gastos generales</b>	<b>275.790</b>	<b>318.336</b>	<b>(42.546)</b>	<b>-15,43</b>
Adquisición de bienes	221.231	247.707	(26.476)	-11,97
Adquisición de servicios.	54.559	70.629	(16.070)	-29,45

**Fuente:** Dirección financiera de la Asamblea Departamental de Antioquia.

Durante el año 2014 se efectuaron gastos por \$8.133.110, el 100% de lo presupuestado, siendo superiores en \$349.883, el 4,30% con respecto a los ejecutados en la vigencia fiscal anterior. En su totalidad fueron dirigidos a la remuneración de los Diputados y el funcionamiento de la Asamblea Departamental.

Del total de funcionamiento, correspondieron a gastos de personal \$7.857.321, el 100% de lo presupuestado y superiores en \$392.576, el 5,0% a los ejecutados en la vigencia fiscal 2013; por concepto de gastos generales \$275.790, con ejecución del 100% inferiores en \$42.546, el 15,43%, con relación a los realizados en el año 2013.

Los gastos de personal, representaron el 96.60% de los gastos de funcionamiento, los cuales se dividen en servicios personales asociados a la nómina por \$363.133, el 4,46% de participación; servicios personales indirectos \$6.112.237, el 75,15% y las contribuciones inherentes a la nómina \$1.381.951, el 16,98%. Cabe resaltar que las contribuciones inherentes a los pagos de los diputados se encuentran inmersas en los servicios personales indirectos.

Del total de los Servicios Personales Indirectos, las mayores erogaciones corresponden a la remuneración de los diputados, el cual presentó un presupuesto de \$5.442.423 incluyendo las contribuciones inherentes a estos, de los cuales se ejecutaron el 100%.



Los gastos generales tuvieron una ejecución de \$275.790, en la vigencia, estos se dividen en la adquisición de bienes \$221.231, con una disminución de \$26.476, el 11,97%, con respecto al año anterior y la adquisición de servicios por \$54.559, disminuyendo en \$16.070, el 29,45% con respecto al año anterior.

La Ejecución Presupuestal de Egresos de la vigencia año 2014, presento el siguiente resultado:

Presupuesto definitivo de egresos	\$8.133.111
Ejecución de egresos	\$8.133.111
<b>Superávit Presupuestal</b>	<b>\$0</b>

El resultado anterior indica que se comprometió el 100% del presupuesto definitivo de la Asamblea departamental.

## 2.2 Índices de ejecución presupuestal

- **Ejecución de Egresos**

Ejecución total de egresos	8.133.111	100
<u>Presupuesto definitivo</u>	<u>8.133.111</u>	

Significa que por cada cien pesos del presupuesto definitivo de egresos, la entidad ejecuto \$100; igualmente indica que la ejecución presupuestal de egresos se cumplió en el 100%.

- **Gastos de funcionamiento**

Ejecución Gastos de Funcionamiento	8.133.111	100,00
<hr/>		
Ejecución Total de Egresos	8.133.111	

Este resultado nos indica que la ejecución presupuestal estuvo aplicada en su totalidad a los gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental.

- **Gastos de personal**

Ejecución Gastos de Personal	7.857.321	96,60
<hr/>		
Ejecución Gastos de Funcionamiento	8.133.111	

Indica que por cada cien pesos pagados en funcionamiento, \$96 se dirigió al pago de gastos de personal, así mismo indica que los gastos de personal representan el 96,60% de los gastos de funcionamiento.

- **Gastos generales**

Ejecución Gastos Generales	275.790	3,39
Ejecución Gastos de Funcionamiento	8.133.111	

Por cada peso gastado en funcionamiento, \$3 se destinó para el pago de gastos generales; es decir, que los gastos generales tuvieron una participación de 3,39% dentro de los gastos de funcionamiento.

### 3 LEY 617 DE 2000

Tal como lo dispone el artículo 8 de la Ley 617 de 2000, partir del año 2001, durante cada vigencia fiscal, en las Asambleas de los Departamentos de categoría especial los gastos diferentes a la remuneración de los diputados no podrá superar el ochenta por ciento (80%) de dicha remuneración.

La Asamblea del Departamento de Antioquia, en la vigencia fiscal 2014, presento el siguiente resultado:

<b>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL</b>		
<b>RMUNERACION DIPUTADOS</b>		<b>EJECUCION</b>
	Honorarios Diputados	3.351.024
	Prestaciones y Seguridad Social Diputados	1.714.718
	Subtotal	\$5.065.742
	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	3.067.368

	<b>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL</b>	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>\$8.133.110</b>

**Fuente:** Dirección financiera de la Asamblea Departamental de Antioquia, Artículo 8 Ley 617 de 2000.

**Calculo:** Equipo Finanzas Públicas

De acuerdo al límite establecido por la Ley 617 de 2000, La Asamblea Departamental de Antioquia presenta un buen comportamiento en cuanto a la relación de los gastos del año 2014, por lo tanto cumple con el artículo 8° de la Ley 617 de 2000.

*¡Juntos por la  
transparencia  
de lo público!*

